

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1548/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Sergio DI FIORE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1986 la asignatura Hidráulica General, conjuntamente con Análisis Matemático III y Mecánica General.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1548/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1548/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en 1986 de la asignatura Hidráulica General, eximiendo de la correlatividad inmedia

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

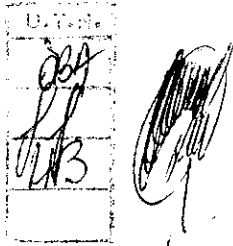
-2-

///.-


ta existente con Análisis Matemático III y Mecánica General, al alumno Sergio DI FIORE, legajo nro. 07-44127-3, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 81/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO